

Proceso: Declaración de Pertenencia Radicado: 2022-015	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

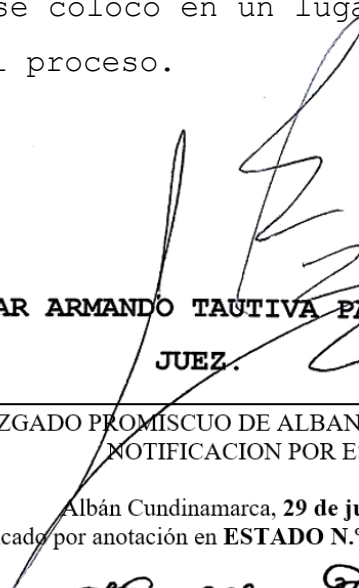
Albán, Cundinamarca. veintiocho (28) de julio del 2022

De acuerdo con lo expresado por la parte demandante, téngase en cuenta, la radicación del oficio que ordena la inscripción de la demanda en la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá.

Por otro lado, incorpórese al expediente digital, oficio No. SNR2022EE071572 de la Superintendencia de Notario y Registro, donde refiere la constatación de la naturaleza privada del bien inmueble objeto del proceso conforme al artículo 375 numeral 6 del Código General del Proceso.

Por último, respecto al registro fotográfico allegado por la parte demandante, se deberá allegar fotografías de la valla, donde se constate que la misma se colocó en un lugar visible en la entrada del inmueble objeto del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 29 de julio del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 55 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria